



Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 38131-2025, el cual contiene el Informe N° 317-2025-ERYP-OP-HNDM con Proveído N° 231-2025-OP-HNDM, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el Decreto Legislativo N° 1450, establece que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, asimismo la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; detallando un total de dos mil cuatrocientos setenta y siete (2,477) cargos de los cuales dos mil treinta y siete (2,037) se encuentran en situación de "Ocupados" y cuatrocientos cuarenta (440) en situación de "Previstos";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en cuyo literal b) del numeral 5.1 define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional), como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, el numeral 6.4. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del manual de clasificador de cargos y del cuadro para asignación de Personal Provisional" establece la posibilidad de que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces pueda actualizar el CAP Provisional sobre la base de los supuestos señalados en el inciso 6.4.1.1;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 546-2025/OP/HNDM de fecha 24 de setiembre de 2025, la Oficina de Personal, resolvió aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM de fecha 24 de noviembre de 2025, la Oficina de Personal, resolvió aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el inciso 6.4.1.4. del numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" establece que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la unidad orgánica de Recursos Humanos, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, a través del Informe N° 317-2025-ERYP-OP-HNDM con Proveído N° 231-2025-OP-HNDM, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", concluye que la Resolución Administrativa N° 546-2025/OP/HNDM y la Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM, que aprueban la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional debe ser formalizada mediante resolución directoral por parte del titular de la entidad, y ser publicada en el portal institucional y de transparencia, conforme a los alcances de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Con el visado del jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF; y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conforme a los Anexos contenidos en la Resolución Administrativa N° 546-2025/OP/HNDM y la Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/ELCO/JEVT/RVTC/MLGC/eta
C.c.:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Estadística e Informática- Archivo

